



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
DE CAPITAL QUE HACE LA COMPANIA
INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA. ----
CUANTIA: S/.2'300.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador el día hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ~~Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini~~, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la Compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Germán Ode Kronfle, quien declara ser de estado civil casado, de profesión abogado, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía según consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante de este instrumento. El compareciente manifiesta ser mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura el señor Germán Ode Kronfle, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA

I

ODEK CIA. LTDA., según lo acredita con copia de su nombramiento y, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA. fue constituida como compañía limitada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Carlos Quiñón F., el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.- b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil sucres. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES y reformar su Estatuto Social. Se facultó expresamente al Gerente de la compañía para que otorge la escritura pública en virtud de la cual el capital social queda elevado a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, que es el resultado de la suma del capital actual de la Compañía que es de setecientos mil sucres, más el aumento de dos millones trescientos mil sucres, que se encuentra aprobado como queda dicho. CLAUSULA



INMOBILIARIA ODEK C. LTDA

01003

I

Señor Don
GERMAN ODE KRONFLE ✓
Ciudad.-

Guayaquil, 20 de Mayo de 1.994 ✓

Distinguido Señor:

Pongo en su conocimiento, por medio de la presente que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA ODEK C. LTDA." en sesión celebrada en esta ciudad, el día 20 de Mayo del presente año, ✓ resolvieron por unanimidad ratificar su nombramiento de GERENTE ✓ de la compañía por el lapso de cinco años; ✓ en consecuencia ✓ ejercerá Ud, la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía, podrá incluso enajenar o gravar los bienes de la compañía sin autorización de la Junta General de Socios, así como ejercer las demás obligaciones y derechos que constan en los Estatutos de la compañía.

La Compañía en referencia se constituyó mediante escritura Pública otorgada por el notario Dr. CARLOS OLLQUIB-VELAZQUEZ ✓ el 23 de febrero de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio de 1.978.

Al comunicarle los particulares anotados, le ruego de su aceptación al cargo.

ATENTAMENTE, ✓

ABG. JORGE ODE KRONFLE
PRESIDENTE

Guayaquil, 20 de Mayo de 1.994 ✓
Acepto el nombramiento
Conferido a mi favor.

Sr. GERMAN ODE KRONFLE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 24384 Registro Mercantil No
9911 Repertorio No 19622

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Julio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. ✓
Valor pagado por este trabajo
\$1.6370=



000394



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Vélez No. 513 entre Boyacá y García Avilés, octavo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., señor Germán Ode Kronfle propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones iguales e indivisible de un mil sucres cada una y el señor Alfredo Larrea Cuenca, propietario de una participación de mil sucres. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente - Secretario de esta Junta General de Socios, Abogado Germán Ode Kronfle se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la presente Junta General, para que ella se celebre, todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 200 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día: UNO) La necesidad de aumentar el capital social de la compañía; DOS) Suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía. El Presidente, señor Jorge Ode Kronfle, somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente autoriza que se empiece a tratar uno a uno los puntos objeto de esta sesión. Al efecto el socio Germán Ode Kronfle expone que es necesario

I

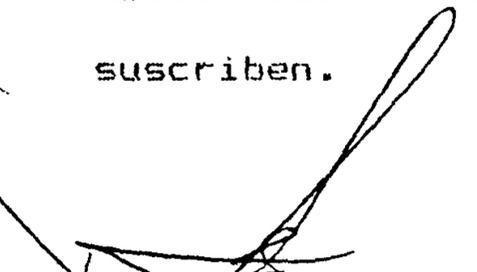
aumentar el capital social de la compañía en dos millones trescientos mil sucres a fin de cumplir disposiciones legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las explicaciones que dió el señor Germán Ode Kronfle resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL sucres, que estarán divididos en dos mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, de modo que el capital social de la compañía será de TRES MILLONES DE SUCRES; b.- Aprobar que las dos mil trescientas nuevas participaciones se paguen en numerario; c.- Que las participaciones sean suscritas y pagadas exclusivamente por el señor Germán Ode Kronfle. d.- Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del señor Alfredo Larrea Cuenca a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor de todo el aumento de capital suscribe las dos mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, declarando que procederá en forma inmediata a cancelar el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas obligándose a pagar el saldo insoluto en el plazo de seis meses a contarse desde la fecha de inscripción del correspondiente aumento de capital en el Registro Mercantil. La Junta General decide también aprobar por unanimidad que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta



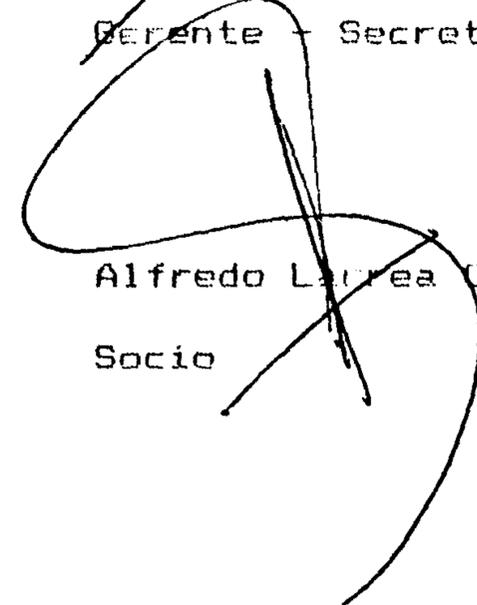
000005

- 3 -

CAPITAL SOCIAL. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes: El Artículo Quinto del Estatuto Social, una vez reformado, dirá textualmente, lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una". La Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba al escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la elaboración de eta Acta. Reinstalada la sesión se le dió lectura al Acta de Junta General, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


German Ode Kronfle
Gerente - Secretario


Jorge Ode Kronfle
Presidente


Alfredo Laurea Cuenca
Socio

0-0.26 I



TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, al Abogado Germán Ode Kronkle a nombre y en Representación de INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., en su calidad de Gerente declara: aumentado el capital social de la compañía y reformado el Estatuto Social en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Socios, celebrada el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El capital social queda aumentado en la suma de dos millones trescientos mil sucres, dividido en dos mil trescientas participaciones de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su integridad por el señor Abogado Germán Ode Kronfle y, han sido pagadas al momento cada una de estas participaciones en un cincuenta por ciento de su valor nominal. El pago de tales participaciones en el monto indicado se lo ha hecho en numerario, debiendo el suscriptor pagar el saldo deudor en un seis meses contado desde la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. Consiguientemente al aumento de capital se ha reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada.

CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Germán Ode Kronfle, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de Estatutos se lo ha hecho de conformidad a

I

los términos de la Ley de Compañías vigente y al acta de Junta General indicado que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. f. Abogado Germán Ode Kronfle, Registro Número uno siete tres tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta voz, se firma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe

Ab. Germán Ode Kronfle
 f. entr

C.R. 09-03658357
 D.V. 043-006
 R.U.D. 0990351082001

Es fiel copia de su original,
 en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
 que rubrico, sello y firmo en Guyaquil, a treinta uno
 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten signature]
 D. P. ...
 I. S. A. ...
 G. ...



BON

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.", de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0005909 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada en Octubre veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Mayo veinticinco de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

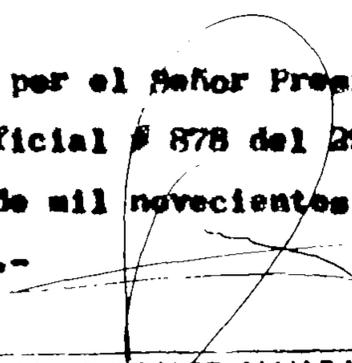
CERTIFICO: que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005909, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de INMOBILIARIA ODEK C.LTDA., de fojas 34.933 a 34.942-A, número 10.694 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.083 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

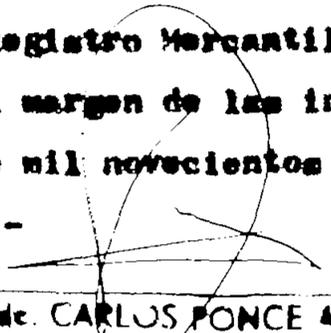
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

I

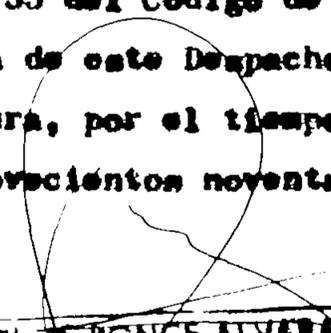
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura afojas 16.883 del Registro Mercantil de 1.978 y 10.953 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 612-A, un extracto de esta escritura, por el tiempo de seis meses.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

